



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza Mgs.

NOTARIA



Escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA**

Otorgado por **LA DOCTORA JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL; FRANCISCO ALEJANDRO GARCES ARGUELLO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA, SEGÚN PODER ESPECIAL; Y, MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ**

Nº **EL SEÑOR ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ**

Cuántia _____

Copia **P01898** _____

CUANTIA: \$298.00

TERCERA

Portoviejo, _____ de 20 _____

26 DE JULIO 19 _____

Dirección: Av. Manabí y Paulo Emilio Macías
Teléfonos: (05) 2639680 - 0994507736
E-mail: notaria2portoviejo@gmail.com
Portoviejo - Manabí



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801154079

Nombres del ciudadano: ARGUELLO MORETA ELENA MARIA DE LA CRUZ



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARGUELLO DEIFILIO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORETA MARIANA DE JESUS

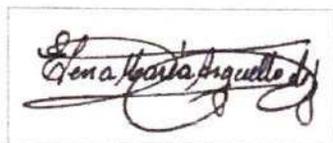
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO NT. 2 - MANABÍ PORTOVIEJO



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 199-245-88982



199-245-88982



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301652046

Nombres del ciudadano: IDROVO FERNANDEZ MAYRA JOHANNA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. EDUC. DESA. SOCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SACOTO MAZA HOMERO SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: IDROVO JOSE FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ INES MARINA

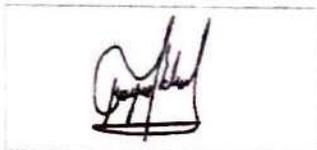
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 193-245-88956



193-245-88956

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101086999

Nombres del ciudadano: IDROVO MARTINEZ JOSE FELIX

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: RELOJERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ INES

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: IDROVO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 192-245-88909



192-245-88909

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301255931

Nombres del ciudadano: IDROVO FERNANDEZ ROVINSON JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ QUEVEDO ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: IDROVO JOSE FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ INES MARINA

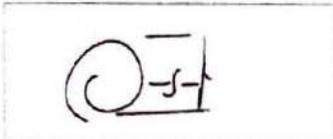
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 198-245-88765



198-245-88765

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECILA DE CIUDADANIA No. 180115407-9

ARGUELLO MORETA ELENA MARIA DE LA CRUZ
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

03 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 1953

REC. CNA 001- 0028 00082 F

BOLIVAR/ CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 1953

Elena Maria Arguello



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GARCES FRANCISCO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

ARGUELLO DRIFILIO E

MORETA MARIANA DE JESUS

RUMINAHUI 07/12/2011

07/12/2023

REN 4122699

Paula...



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007 JUNTA No

007 - 238 NÚMERO

1801154079 CÉDULA

ARGUELLO MORETA ELENA MARIA DE LA CRUZ

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 3




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PRIVADOS

Elena Maria Arguello

F. PRESIDENTA DE LA JUR

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 030165204-6


 CEDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**IDROVO FERNANDEZ
 MAYRA JOHANNA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
 AZOGUES**
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**HOMERO SANTIAGO
 SACOTO MAZA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MGTR. EDUC. DESA. SOCIA E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IDROVO JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ INES MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AZOGUES
 2014-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24

 
 DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0021 F 0021 - 167 0301652046
 JUNTA CERCADO CÉDULA

IDROVO FERNANDEZ MAYRA JOHANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: CAÑAR
 CANTÓN: AZOGUES
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: AZOGUES
 ZONA: 1



Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA
030125593-1
Parteviejo - Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSIFICACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
IDROVO FERNANDEZ ROVINSON JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO
1978-05-07
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
CASADO
 ANA LUCIA MUNOZ CUEVEDO

030125593-1

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/ACTIVACION INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IDROVO JOSE FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ INES MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVILO
2018-05-07
 FECHA DE EXPIRACION
2028-05-07

V8333222

030125593-1

CNE 2519 CERTIFICADO PROVISIONAL MANABI

28 de marzo de 2019

FECHA 25/03/2019 No. 4649
 Centro electoral 04444919

IDROVO FERNANDEZ ROVINSON JOSE
 Ciudadano de la Cedula de ciudadanía 0301255931

Se le emite el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 120 dias para cualquier fin tanto privado como publico y se sustituye al certificado de juracion.

La emision de este certificado no exime a la obligacion de pago de las multas impuestas por el votante sufragado sino haber confirmado las Juntas Receptoras del voto. En su caso debera ser cancelada en el Consejo Provincial Electoral, al momento de la finalizacion del proceso electoral.


 Gabriela Andrade Mendoza
 Notaria Pública

Nota: Este certificado es informativo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

010108699-9



TÍTULO DE
CIUDADANÍA
 Y APELLIDOS Y NOMBRES
**DROVO MARTINEZ
 JOSE FELIX**
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SIBLIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**NES
 FERNANDEZ**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **RELOJERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DROVO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
 2016-10-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-28







Factura: 002-001-000042212



20191701032000791

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000791

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2019. (12.06)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	5620

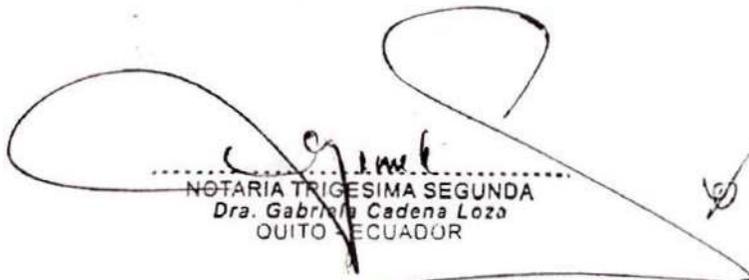
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO MORETA ELENA MARIA DE LA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801154079
A FAVOR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	5620



NOTARÍA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGA: FRANCISCO ALEJANDRO GARCÉS ARGUELLO, A FAVOR DE: ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009, NO CONSTA RAZÓN DE REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE FECHA. QUITO, 16 DE JULIO DEL 2019. BCH.- ✓


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



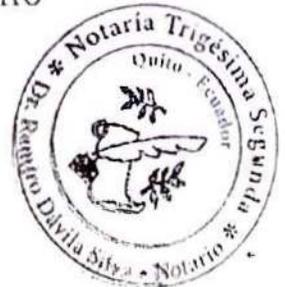
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de Poder General, que otorga: Francisco Alejandro Garcés Arguello, a favor de: Elena María de la Cruz Arguello Moreta, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de Noviembre del año dos mil nueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Dávila Silva".

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180115407-9

ARGUELLO MORETA ELENA MARIA DE LA CRUZ
NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
LUGAR DE NACIMIENTO
03 MAYO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001-0028 00082-F
TOMO PAZ SEXO
BOLIVAR/CHIMBO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAN JOSE DE ZHIMBO 1953

Elena Moreta Arguello
Firma del Titular



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO FRANCISCO GARDES
ESTADO CIVIL
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION
DELEGADO E ARGUELLO
NOMBRE / APELLIDO (O ASESOR)
MARIANA DE JESUS MORETA
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION 04/01/2008
PUNAHUTI
04/01/2008
FECHA DE EXPIRACION
FORMA No. REN 2554072
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

188-0024 1801154079
NUMERO CEDULA

ARGUELLO MORETA ELENA MARIA DE LA CRUZ

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EXPRESANTE DE LA JURTA




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 24 foja(s) útil(es)

Quito a, - 5 NOV. 2009

[Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO






NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO



COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: FRANCISCO ALEJANDRO GARCÉS ARGUELLO

A FAVOR DE: ELENA MARÍA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA

EL:

CUANTÍA: 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

Quito, a de de 2.0

INDETERMINADA
5 NOVIEMBRE

EE

09

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: FRANCISCO ALEJANDRO GARCÉS ARGUELLO

A FAVOR DE: ELENA MARÍA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA

ESCRITURA NÚMERO 5.620

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

GE. AB. DÁVILA.

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves cinco (5) de Noviembre del año dos mil nueve, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Poder General, el señor **Francisco Alejandro Garcés Arguello**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que oírve a



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

actividad comercial, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; celebrar toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza; exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital e intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso estado, provincia o municipio, pudiendo además firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo. de igual manera podrá cobrar y/o negociar notas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares de cualquier derecho común o de cualquier otra clase, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrá también suscribir acciones y o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prórroga de cualquier sociedad de capital. Podrá la mandataria abrir o cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorros; dispondrá de los fondos que existieren en favor del mandante, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la Republica del Ecuador. Podrá girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas, y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, como si se tratase del mandante mismo, así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas. Podrá realizar toda gestión y trámite que se requiera en cualquier Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar particiones, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad del mandante. Podrá realizar todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR



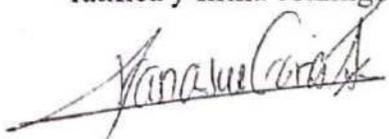
Servicio de Rentas Internas, S.R.I. y además realizar toda la gestión que el mandante requiera en dicha entidad y que tenga relación al Registro Público de Contribuyentes, R.U.C. . b).- Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, promesas de compraventa, adjudicaciones, aportes en especie a compañías nuevas o existentes; permutar; dar en cesión en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir, alterar fincas y otros bienes muebles y raíces, derechos personales y reales; suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes.- c).- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, herencias, legados o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos. constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales, para lo cual podrá concurrir ante un Notario y firmar las escrituras correspondientes. d).- Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, siempre que el poderdante fuere citada, tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y en general comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden. e).- El mandante concede a su mandataria todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano codificado, debiendo entenderse por tanto que la mandataria, por medio del presente instrumento público, queda facultada para actuar en representación del mandante en cualquier acto que requiera de su presencia. De igual manera la mandataria en caso de ser

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, se vasa inscribir una de la cual conste el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:** comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Francisco Alejandro Garcés Arguello**, por sus propios y personales derechos, en calidad de poderdante o mandante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador. **Segunda.- Poder General:** El mandante o poderdante, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la señora **Elena María de la Cruz Arguello Moreta**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno uno cinco cuatro cero siete guión nueve, de estado civil casada, con domicilio y residencia en la ciudad de Otavalo, mayor de edad y hábil en derecho para obligarse y contratar; para que actúe a nombre y representación del mandante, como su apoderada general. Este poder es el más amplio que pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, de tal suerte que la apoderada ostente la representación plena del mandante sin traba, limitación, ni excepción alguna. La apoderada podrá y deberá realizar todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga; no podrá por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder, puesto que es voluntad del mandante que su apoderada ejerza todas las facultades y derechos que el mismo podría ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de cláusula especial, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal. A pesar de que se trata de un poder general, la apoderada general podrá hacer especialmente lo siguiente, sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga. a).- Administrar bienes muebles e inmuebles; realizar todo tipo de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

necesario queda facultada para contratar los servicios profesionales de un Abogado de su confianza y podrá nombrarlo Procurador Judicial. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



FRANCISCO ALEJANDRO GARCÉS ARGUELLO
C.C. 17145541-8



PULGAR DERECHO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Siento como tal y para los fines legales pertinentes, que
revisado el protocolo a mi cargo, **NO** ha sido revocado con
notificación de marginación alguna el Poder Especial
otorgado por la señora **JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**, a
favor del señor **JOSÉ FELIX IDROVO MARTINEZ**.

Azogues, Mayo 30 de 2019.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dra. Jellie Espinoza Nuñez", written over a large, empty oval shape.

Dra. Jellie E. Espinoza Nuñez
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES



Así constan el documento habilitante que se deja agregados a la presente escritura, para cuya celebración se observaron las formalidades requeridas de ley. Y, leído que les fue este instrumento por mí la Notaria, se ratifica en su contenido, y firma en unidad de voto conmigo la Notaria de lo cual doy fe

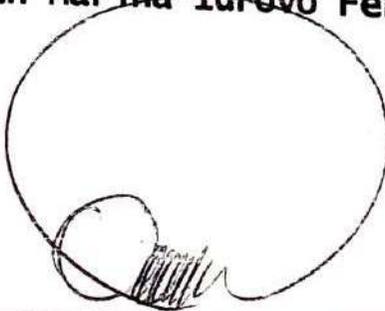


Janneth Idrovo

0301605069



Dra. Janneth Marina Idrovo Fernández



Dra. Nelly Espinoza Saquicela

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AZOGUES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301605069

Nombres del ciudadano: IDROVO FERNANDEZ JANNETH MARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

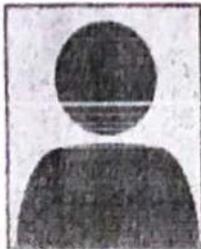
Cónyuge: FRANCISCO A GARCES ARGÜELES

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: JOSE FELIX IDROVO

Nombres de la madre: INES MARINA FERNANDEZ

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA - CAÑAR-AZOGUES-NT 6 - CAÑAR - AZOGUES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 22:32:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2702458



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de rigor y estilo para que le den plena validez a este instrumento público.-  e) Ilegible, f) Ilegible - Paúl Santacruz Ávila. Abogado, matrícula número 03-2010-21 del Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que el compareciente me presenta la aprueba y ratifica en todo su contenido y la deja elevada a escritura pública con su valor legal.

DOCUMENTOS HABILITAN.-

2016	3	01	06	P02314
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL OTORGADO POR LA
SEÑORA DOCTORA JANNETH
MARINA IDROVO FERNANDEZ A
FAVOR DEL SEÑOR JOSE FELIX
IDROVO MARTINEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí **Doctora Nelly Espinoza Saquicela**, Notaria Pública Sexta del cantón Azogues, libre y voluntariamente comparece la señora Doctora **JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero tres cero uno seis cero cinco cero seis nueve, domiciliada en Los Estados Unidos de América y de transito por esta ciudad de Azogues, a quien de conocerla e identificarla en virtud de los documentos de identificación que me presenta, doy fe; bien

Dr. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

inteligenciada en los efectos y resultados legales del presente acto me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta,

la que copiada dice "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora Doctora **JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, capaz para obligarse y contratar de manera libre y voluntaria, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno cero ocho seis nueve nueve nueve, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que pueda intervenir a través de Asambleas en la decisión y deliberación de la compañía de Conducción de choferes no profesionales Rapidrive Cía. Ltda., con derecho a voto dentro de las mismas; b) Para consentir la



transferencia de participaciones, a favor de un
c) Podrá comparecer ante una Notaria Pública del País y firmar escrituras públicas de transferencia o cesión de participaciones; aumentos de capital, cambios de domicilio, etc;
d) Para la ejecución de este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión y de su confianza para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes y apegado a lo que dispone el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en el Artículo cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el

Dr. Nelly E. Espinoza Saucedo
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZUAY

Artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de rigor y estilo para que le den plena validez a este instrumento público.-  e) Inconveniente, f) Ilegible - Paúl Santacruz Ávila. Abogado, matrícula número 03-2010-21 del Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que el compareciente me presenta la aprueba y ratifica en todo su contenido y la deja elevada a escritura pública con su valor legal.

DOCUMENTOS HABILITAN.-



Factura: 001-001-000006604



20160301006P02314

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

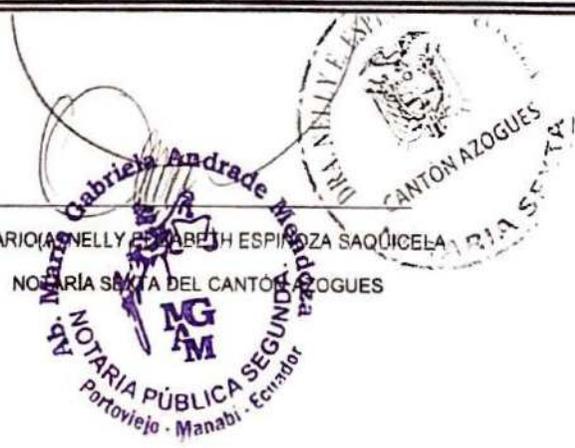
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Dña. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTON AZOGUES

Escritura N°:		20160301006P02314					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (21.34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IDROVO FERNANDEZ JANNETH MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301605069	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FELIX-IDROVO MARTINEZ					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES





Factura: 001-001-000009949



20190301006000142

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20190301006000142

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2019, (15.31)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE NO REVOCATOR
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160301006P023

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDROVO MARTINEZ JOSE FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101086999
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190301006000142

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0391008752001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **SUCURSAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/05/2019
NOMBRE COMERCIAL: RAPIDRIVE CIA LTDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N C P

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Canton BOLIVAR Parroquia CALCETA Calle SALINAS Numero S/N Intersección CALDERÓN Referencia A UNA CUADRA DE LA PLAZA CIVICA Edificio: CRUZ ROJA Piso 2 Celular 0992973243 Email robin_idrovo@hotmail.com



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 20 MAY 2019
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: MEMV250817
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PORTOVIEJO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: MEMV250817 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/CALLE LOS **Fecha y hora:** 20/05/2019 12:53:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0391008752001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: RAPIDRIVE CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: IDROVO FERNANDEZ ROVINSON JOSE
CONTADOR: LOOR CASTRO LIGIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2007
FEC. INSCRIPCION: 27/01/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N C P

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia MANABI Cantón PORTOVIEJO Parroquia PORTOVIEJO Ciudadela UNIVERSITARIA 1 Calle AV PAULO EMILIO MACIAS Numero Si/N Intersección ORLANDO PONCE MOREIRA Referencia ubicación A LADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Email robin_idrovo@hotmail.com Telefono Domicilio 052636238 Celular 0992973243

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gub.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

ABUERTOS

CERRADOS:

Fecha: 20 MAY 2019

Firma del Sujeto Responsable

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA PORTOVIEJO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MEMV250317 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 20/05/2019 12:53:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0391008752001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATR.:** **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: RAPIDRIVE CIA LTDA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N C P

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Cantón PORTOVIEJO Parroquia PORTOVIEJO UNIVERSITARIA 1 Calle. AV. PAULO EMILIO MACIAS Número: SIN Intersección ORLANDO PONCE MOREIRA Referencia A LADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Email: robin_idrovo@hotmail.com Teléfono Domicilio: 052636238 Celular: 0992973243



No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 30/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N C P

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Cantón JIPIJAPA Parroquia JIPIJAPA Calle PARRALES Y GUALE Número: SIN Intersección VILLAMIL Y ANTEPARÁ Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA Email: robin_idrovo@hotmail.com Celular: 0992973243


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
SRI
 Fecha: 20 MAY 2019
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA PORTOVIEJO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo las responsabilidades derivadas (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
Usuario: MEMV250817 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO: CALLE LOS **Fecha y hora:** 20/05/2019 12:53:46

TRÁMITE NÚMERO: 4659

6728410QMPPOWA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	39
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/17/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	764
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHÓFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IDROVO FERNANDEZ ROVINSON JOSE
IDENTIFICACIÓN	0301255931
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

Portoviejo, 24 de noviembre del 2018

Sr. Ing

Rovinson José Idrovo Fernández

Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA. Reunida el día de hoy veinte y cuatro de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad elegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el lapso de Dos Años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y Estatuto Social.

La COMPAÑÍA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA. Se constituyó mediante contrato social constante en la escritura pública celebrada el 19 de julio del 2007, ante Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito provincia de Pichincha, Doctor Héctor Vallejo Delgado; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 01 de agosto del 2007, Ab. Carmen Chang Tejana.

Cumpla usted las funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, asegurándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Sr. José Félix Idrovo Martínez
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE



ING. ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ
Domicilio Av. Paulo Emilio Macias
C.C. 030125593-1
Tel.: 0992973243





Año	Código prov.	Código cantón	Notaria	No protocolo	No factura
2019	13	01	02	P01898	0048886

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA, OTORGADO POR LA DOCTORA JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL; FRANCISCO ALEJANDRO GARCES ARGUELLO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA, SEGÚN PODER ESPECIAL; Y, MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ, A FAVOR DEL SEÑOR ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ.- CUANTIA: \$298.00

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de Julio del dos mil diecinueve; ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON, comparecen por una parte, El señor **JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ**, Mandatario de la Doctora **JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**, Según Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante; la señorita **MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ**; la señora **ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA**, Mandataria del señor **FRANCISCO ALEJANDRO GARCES ARGUELLO**, Según Poder Especial, y, por otra parte, por sus propios derechos el señor **ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ**, de estado civil casado.- Los comparecientes de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que proceden a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de

UPE
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG M



Cesión de Participaciones de la compañía **DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA**, de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES** el señor: **JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ**, Mandatario de la Doctora **JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**, Según Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante; la señorita **MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ**; la señora **ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA**, Mandataria del señor **FRANCISCO ALEJANDRO GARCES ARGUELLO**, Según Poder Especial que se adjunta, y, por otra parte, el señor **ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ**, **CESIONARIO**. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La **COMPAÑÍA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada con fecha diecinueve de Julio del año dos mil siete, en el Notario Público Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el uno de Agosto del dos mil siete.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con carácter universal, el doce de Mayo del dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los señores **JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**, **MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ**, para que transfieran **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298)** participaciones que poseen en la **COMPAÑÍA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA, a favor del señor **ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ**. - **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes Cedentes **LA DOCTORA JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**, cede en venta real y efectiva, ciento cuarenta y nueve participaciones; **Y, MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ**, ciento cuarenta y nueve participaciones, que poseen en la **COMPAÑÍA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las Cedentes **DOCTORA JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ**, SEGÚN PODER ESPECIAL; **FRANCISCO ALEJANDRO GARCES ARGUELLO**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA**, SEGÚN PODER ESPECIAL; **Y, MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ**, manifiestan su expreso consentimiento en la presente Cesión de Participaciones Sociales y dan en venta real y efectiva las **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298)** Participaciones de la **COMPAÑÍA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA**, en la forma que se detalla en la cláusula anterior; y así mismo el cesionario señor **ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ**, acepta la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en el presente contrato. - **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (\$298,00)** valores que los cedentes **DOCTORA JANNETH MARINA IDROVO**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendez

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO

MG
M



FERNANDEZ, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL; FRANCISCO ALEJANDRO GARCES ARGUELLO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA, SEGÚN PODER ESPECIAL; Y, MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ, declaran haberlo recibido por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, donde autorizan a los cedentes **DOCTORA JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL; Y, MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ,** para que transfieran participaciones que poseen en la compañía limitada en favor del cesionario en este contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá insertar las demás formalidades de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Es legal. F) Abogado Yhon Zambrano Peñafiel. Registro Profesional número 13-1997-70 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentada y que se archiva. Presentes las partes manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Queda facultada la persona interesada por si o por

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS LA COMPAÑIA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA.

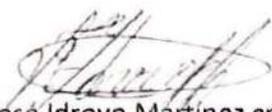
ACTA N° 35

En la ciudad de Portoviejo, a los doce días del mes de mayo del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, en las instalaciones de la Compañía de Conducción y Capacitación de Conductores NO Profesionales RAPIDRIVE Cía. Ltda. Se reúnen de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías en Junta General Universal Extraordinaria los socios: Dra. Janneth Marina Idrovo Fernández, a través de su representante (acompaña Poder Notariado) el Sr. José Idrovo Martínez; Ing. Mayra Johana Idrovo Fernández y el Ing. Rovinson José Idrovo Fernández; además actúa el Sr. José Félix Idrovo Martínez en calidad de Presidente de la Junta y como presidente de la Compañía de Conducción y Capacitación de Conductores NO Profesionales RAPIDRIVE Cía. Ltda. Con la finalidad de absolver el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones efectuada por Ing. Mayra Johana Idrovo Fernández y la Dra. Janneth Marina Idrovo Fernández a favor del Ing. Rovinson José Idrovo Fernández. Actúan como Presidente de la junta el señor José Idrovo Martínez como Presidente de la Junta y como secretario el Ing. Rovinson José Idrovo Fernández, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social; se declara instalada la sesión a las nueve horas con veinte y cinco minutos. Cabe anotar que las resoluciones que aquí se adopten obedecen a sesión de carácter extraordinaria. Una vez instalada la sesión la Ing. Mayra Idrovo Fernández manifiesta que pone a consideración de la Junta lo siguiente: Por razones estrictamente personales, he decidido ceder y transferir a favor del Ing. Rovinson José Idrovo Fernández ciento cuarenta y nueve participaciones (149), quedándome con una participación (1) representativa como socia de la compañía, es necesario de acuerdo con las formalidades legales que cuente con la aprobación o resolución de la Junta y consecuentemente de los socios, por lo que eleva a moción lo expuesto. Acto seguido el Ing. Rovinson Idrovo Fernández acepta lo manifestado por la Ing. Mayra Idrovo Fernández, y declara apoyada la moción. El Presidente somete a votación misma que es aprobada por unanimidad y registrada por el secretario. Seguidamente el Sr. José Idrovo Martínez expresa que de parte de su poder mandante (Dra. Janneth Idrovo Fernández) desea también ceder y transferir a favor del Ing. Rovinson Idrovo Fernández, ciento cuarenta y nueve participaciones (149) quedándome con una participación (1) representativa como socia de la compañía; haciendo énfasis en que la compañía viene siendo administrada de manera adecuada por el Socio el cual es Gerente de la misma, y que lamenta sobremanera no poder contribuir de forma eficaz con la misma ya que reside en otro país y logísticamente le resulta imposible, dicho esto eleva a moción, misma que es apoyada por la Ing. Mayra Idrovo Fernández. El Presidente somete a votación y la moción es aprobada por unanimidad y registrada por el secretario. Interviene seguidamente la Ing. Mayra Idrovo Fernández y solicita que se autorice al Ing. Rovinson Idrovo Fernández para que en su calidad de Gerente de la Compañía realice todos los trámites correspondientes que se requieran a fin de ejecutar todo lo resuelto y aprobado en la sesión. Además, pide que se elabore el cuadro definitivo de participaciones de la compañía y eleva a moción todo lo expuesto; toma la palabra el Sr. José Idrovo Martínez y apoya la misma la que

es aprobada por unanimidad luego de ser sometida a votación, por lo que se procede a elaborar el cuadro de participaciones definitivo de la compañía quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL
ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ	448	\$1	\$448
MAYRA JOHANA IDROVO FERNANDEZ	1	\$1	\$1
JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ	1	\$1	\$1
TOTAL	450	\$1	\$450

Manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el cuadro y sus participaciones societarias por lo que autorizan al Ing. Rovinson Idrovo Fernández en su calidad de Gerente de la Compañía a realizar todos los trámites correspondientes que se requieran a fin de ejecutar todo lo resuelto y aprobado en la sesión de conformidad al Artículo Séptimo de la escritura de constitución de la compañía y la Ley. A petición de la Junta el secretario da lectura del Acta, al término de esta; el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes misma que es aprobada por unanimidad. Por no tener otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión a las diez horas y diez minutos. Para constancia y legalización de lo actuado firman la presente acta el Sr. Presidente y el Secretario ad-hoc que certifica.


Sr. José Idrovo Martínez en representación
Dra. Janneth Marina Idrovo Fernández
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO


Ing. Mayra Idrovo Fernández
SOCIO


Ing. Rovinson Idrovo Fernández
SECRETARIO - SOCIO



interpuesta persona para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, estos se afirman y se ratifican en todo lo expuesto firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria. DOY FE-



JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ
Mandatario de la Doctora JANNETH MARINA IDROVO FERNANDEZ
Según Poder Especial
C.C. No 010108699-9



MAYRA JOHANNA IDROVO FERNANDEZ
C.C. No 030165204-6



ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA
Mandataria del señor FRANCISCO ALEJANDRO GARCES ARGUELLO,
SEGÚN PODER ESPECIAL
C.C. No 180115407-9



ROVINSON JOSE IDROVO FERNANDEZ
C.C. No 030125593-1

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Cantón Portoviejo



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE LA
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO
DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Cantón Portoviejo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA/
PORTOVIEJO




Factura: 002-002-000085187



20191701035001152

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001152

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019. (11-54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 6053

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDROVO FERNANDEZ JANNETH MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301605069
GARCÉS ARGUELLO FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714554118
IDROVO FERNANDEZ MAYRA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301652046

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDROVO FERNANDEZ JOVINSON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301255931

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE CONDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-13-01-02-P01898

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2010917010350001152**
2 Mediante escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE**
4 **CONDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES NO**
5 **PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA. LTDA.**, otorgada ante la
6 Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, Notaria Publica Segunda del
7 Cantón Portoviejo, el veinte y seis de julio de dos mil diez y nueve, el señor
8 José Félix Idrovo Martínez, en calidad de mandatario de la Doctora
9 Janneth Marina Idrovo Fernández, la señorita Mayra Johanna Idrovo
10 Fernández, la señora Elena María de la Cruz Arguello Moreta, en calidad
11 de mandataria del señor Francisco Alejandro Garcés Arguello en calidad de
12 **cedentes**; el señor Rovinson José Idrovo Fernández, en calidad de
13 **cesionario**, proceden a la celebración de la escritura de **CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE ESCUELA DE**
15 **CAPACITACIÓN DE CHOFERES NO PROFESIONALES**
16 **RAPIDRIVE CIA. LTDA.**, por lo que se toma nota del contenido de la
17 misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida
18 compañía, celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario
19 Trigésimo Quinto de Quito, el diez y nueve de julio de dos mil siete, en
20 funciones a esa fecha, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.
21 Por lo que se sienta la razón de correspondiente.- Quito a, primero de
22 agosto de dos mil diez y nueve, Doy Fe.- A.G.

23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 003-002-000048886



20191301002P01898

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301002P01898						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2019, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	IDROVO FERNANDEZ JANNETH MARINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0301805069	ECUATORIANA	CEDENTE	JOSE FELIX IDROVO MARTINEZ
Natural	GARCÉS ARGUELLO FRANCISCO ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714554118	ECUATORIANA	CEDENTE	ELENA MARIA DE LA CRUZ ARGUELLO MORETA
Natural	IDROVO FERNANDEZ MAYRA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301852046	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IDROVO FERNANDEZ ROVINSON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301255931	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	298,00						




NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 1751

5092940XIMNKPF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1510
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

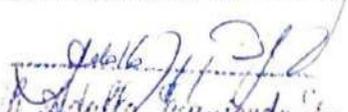
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PORTOVIEJO /26/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES RAPIDRIVE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

